CONTRATO DE CONSULTORIA N° 4068961 CON N°. INTERNO 1795 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 001

CONTRATO N°:					4068961 CON N°. INTERNO 1795 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022			
CLASE DE CONTRATO:					CONTRATO DE CONSULTORIA			
CONTRATANTE:					MUNICIPIO DE PIEDECUESTA			
CONTRATISTA:					J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS SAS			
OBJETO:					CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS ETAPA 1, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER.			
VALOR INICIAL:					$175.999.926			
VALOR ADICIONAL:					N/A			
PLAZO INICIAL:					TRES (3) MESES			
PLAZO ADICIONAL:					N/A			
FECHA DE INICIACIÓN:					N/A			
ANTICIPO (---%)					N/A			
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N°1**	**N°2**	**N°**	**N°**	26/12/2022	DD-MM-AA	DD-MM-AA	DD-MM-AA
ACTA DE REINICIACIÓN	**N°1**	**N°**	**N°**	**N°**		DD-MM-AA	DD-MM-AA	DD-MM-AA
FECHA DE TERMINACIÓN inicial:					27/12/2022			
SUPERVISOR:					ING CÉSAR TOLOZA NÚÑEZ			

En las instalaciones de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Piedecuesta Santander a los Veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron: **ING. CÉSAR TOLOZA NÚÑEZ** en calidad de ordenador del gasto y Supervisor del Contrato y **J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS SAS**, con Nit.900.883.046-1, con SECOP II N° 4068961 con número interno N° 1795-022 en calidad de contratista, con el fin suscribir el **ACTA DE SUSPENSION N° 001** del Contrato de Consultoría N° 4068961 con número interno N° 1795-022 de fecha 28 de septiembre de 2022, cuyo objeto es: **CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS ETAPA 1, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER.**, con base en los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO

Que EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA suscribió el Contrato de Consultoría N°. 4068961 con número interno N° 1795-022 de fecha 28 de septiembre de 2022, cuyo objeto es: **CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS ETAPA 1, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER**, con el Contratista J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS SAS con Nit. N°. 900.883.046-1, en calidad de contratista.

Que el día 28 de septiembre de 2022 se inició la ejecución del contrato, donde se estableció como fecha de terminación inicial de las actividades del contrato de servicios el día 27 de diciembre de 2022.

Que el día 23 de diciembre el Contratista **J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS SAS** presentó solicitud de suspensión del contrato en la Oficina Asesora de Planeación, manifestando que en referencia al primer componente de las actividades del Contrato que corresponde a la CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN, se hizo entrega del informe con las actividades correspondientes con fecha 11 de noviembre del 2022, con respecto al segundo componente que corresponde a la primera fase del proceso de Revisión General ordenada por el DANE (determinación UEE, revisión y ajustes (ETAPA 1)), el grupo de la consultoría realizó las actividades conforme a los lineamientos técnicos del manual de

RG y se hizo entrega del informe el día 7 de diciembre del presente año. Con respecto al tercer componente que corresponde a la APROBACIÓN ETAPA UNO, el contratista informa que luego de ser radicados los resultados de la primera etapa del DANE, se empezó hacer seguimiento a la información remitida y el DANE en comunicación de fecha 13 de diciembre con radicado número 20222430011861T, solicito al Municipio unos ajustes a la información enviada; ante esta solicitud se realizaron los ajustes correspondientes y se remitieron al DANE el día 22 de diciembre con radicado número 20223130333352T para la aprobación definitiva de la primera fase.

Teniendo en cuenta lo expuesto, solicitó la suspensión del contrato hasta que el DANE revise la información remitida y envié la comunicación de aprobación de la primera etapa de la revisión general de la estratificación urbana, actividad que corresponde al tercer y último componente en referencia.

Por las razones presentadas por el contratista se hace necesario suspender la ejecución del contrato hasta tanto se superen las causales que motivaron su suscripción, por lo que las partes;

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el presente contrato de consultoría hasta que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE revise la información remitida y envié la comunicación de aprobación de la primera etapa de la revisión general de la estratificación urbana, actividad que corresponde al tercer y último componente en referencia, del contrato de consultoría N° 4068961 con número interno N°.1795-022 , cuyo objeto es: CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS ETAPA 1, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, a partir de la suscripción y fecha de la presente acta, según los considerandos anteriores.

SEGUNDO: Se acuerda reiniciar el contrato de consultoría hasta que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE revise la información remitida y envié la comunicación de aprobación de la primera etapa de la revisión general de la estratificación urbana, actividad que corresponde al tercer y último componente en referencia, el contrato de consultoría N° 4068961 con número interno N°.1795-022 , cuyo objeto es: CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS ETAPA 1, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER, para lo cual se deberá suscribir Acta de Reinicio, a fin de culminar los días faltantes de la ejecución contractual.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron

ING CÉSAR TOLOZA NÚÑEZ
ORDENADOR DEL GASTO Y SUPERVISOR
Jefe Oficina Asesora de Planeación

J&E CONSULTORIAS Y SERVICIOS SAS
CONTRATISTA
Nit. 900.883.046-1